


PLAN ANUAL DE VACANTES

TH-PLA-PTH-PP-03 V1

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	TH-PLA-PTH-PP-03 V1

1. INTRODUCCIÓN:

La planeación organizacional es el fundamento de la gestión de las instituciones, en este contexto la planeación del Talento Humano proyecta y define las necesidades de personal articuladas con los objetivos institucionales.

La planeación del Talento Humano se debe soportar con el sistema de información de personal, por lo tanto para adelantar este proceso de planificación es importante conocer las características principales del personal que labora en la entidad y el comportamiento de las variables que inciden en la gestión de su recurso humano.

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento de gestión que hace parte del Plan de Previsión de Recursos Humanos y del Plan Estratégico de Recursos Humanos, enfocados así desde la Ley 909 de 2004.

El contar con el Plan Anual de Vacantes es la oportunidad de identificar la oferta de empleo, necesidades de personal, la forma de cubrir las necesidades presentes y futuras, estimar costos y en general mejorar la gestión del talento humano.

2. OBJETIVO:

El Plan Anual de Vacantes tiene por objeto administrar y actualizar la información de los cargos vacantes con el fin de identificar las necesidades y formas de provisión de la planta de personal.

3. ALCANCE:

Este documento aplica a los funcionarios de la planta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

DESDE: Cuando se surte la vacante

HASTA: Cuando se cubre la vacante

4. DEFINICIONES:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: La Comisión es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tenga carácter especial.


EMPLEO: Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado. (Artículo 2 del Decreto 770 de 2005).

EMPLEADO PÚBLICO/ TRABAJADOR OFICIAL: Es aquel trabajador por cuenta ajena cuyo empleador es el Estado, incluyendo la Administración pública y los agentes regulados por Derecho público

Funcionario: Las personas naturales que ejercen la función pública establecen una relación laboral con el Estado y son en consecuencia funcionarios públicos.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-08-09.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	TH-PLA-PTH-PP-03 V1

NOMBRAMIENTO: Designación que se otorga para algún cargo, empleo u oficio, a través de acto administrativo o contrato de trabajo.

PROVISIONAL: Que no es definitivo, interino

VACANTE: Cargo o empleo sin proveer, plaza no ocupada por ninguna persona.

5. RESPONSABLES:

La aplicación de este documento es responsabilidad de la Gerencia, la Subgerencia Corporativa y la Dirección de Gestión del Talento Humano.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

Norma	Año	Descripción	Emitida por
Ley 909	2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República
Decreto 648	2017	Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública	Presidencia de la República

7. CONTENIDO DEL PLAN:

La subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realizó en los términos y modo establecidos los reportes solicitados por la Comisión Nacional del Servicio Civil de los cargos de carrera vacantes en la Oferta Publica de Carrera Administrativa OPEC, el cual corresponde a 428 cargos.

Los empleos públicos se pueden proveer de manera definitiva o de manera transitoria, mediante encargo, nombramiento ordinario o provisionalidad; los términos de las mismas varían dependiendo de si el cargo es naturaleza de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Es así como la Ley 909 de 2004, establece es su artículo 15 como función de las Unidades de Personal “b) Elaborar el Plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”


En la Gestión del Talento Humano se cuenta con la caracterización del personal de la Planta de la entidad, lo cual permite la toma de decisiones relacionadas con la optimización del Talento Humano que pertenece a la Planta Global, cubriendo las necesidades que se reportan desde las diferentes dependencias, a través de las reubicaciones laborales.

A diciembre 31 de 2017, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, cuenta con una planta global de 1.129 cargos de los cuales 783 están cubiertos y 346 están vacantes.

A continuación se detalla el Plan Anual de Vacantes 2018:

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-08-09.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	TH-PLA-PTH-PP-03 V1

**TABLA 1. PLAN DE CARGOS
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CORTE DICIEMBRE 2018**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	PROVISTOS (CARRERA Y PROVISIONAL IDAD)	VACANTES	ASIGNACIÓN 2017
				N°	N°	
NIVEL DIRECTIVO						
GERENTE ESE	085	009	1	1	0	7.641.209
JEFE DE OFICINA	006	003	1	1	0	4.004.775
JEFE DE OFICINA	006	004	3	2	1	4.510.978
JEFE DE OFICINA	006	005	5	5	0	4.978.031
DIRECTOR TECNICO	009	005	5	5	0	4.978.031
DIRECTOR OPERATIVO	009	005	2	2	0	4.978.031
DIRECTOR FINANCIERO	009	005	1	1	0	4.978.031
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	005	1	1	0	4.978.031
SUBGERENTE	090	007	2	2	0	6.082.914
SUBTOTAL			21	20	1	
NIVEL ASESOR						
ASESOR	105	003	2	1	1	4.004.775
ASESOR	105	004	2	2	0	4.510.568
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	001	1	1	0	3.699.085
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	006	2	2	0	5.550.932
SUBTOTAL			7	6	1	
NIVEL PROFESIONAL						
TESORERO GENERAL	201	19	1	0	1	3.344.068
TESORERO GENERAL	201	24	1	1	0	3.638.457
MEDICO GENERAL	211	11	55	36	19	2.770.035
MEDICO GENERAL	211	31	31	22	9	4.545.359
MEDICO ESPECIALISTA	213	15	11	8	3	3.083.641
MEDICO ESPECIALISTA	213	32	61	38	23	5.550.932
ODONTOLOGO	214	11	15	10	5	2.770.035
ODONTOLOGO	214	27	15	13	2	3.931.646
ALMACENISTA GENERAL	215	19	2	2	0	3.344.068
PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	217	03	25	21	4	2.267.773
PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	217	11	66	53	13	2.770.035
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	3	2	1	2.770.035
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	6	4	2	2.923.148
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14	3	1	2	3.083.502
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	6	4	2	3.083.641
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	19	14	9	5	3.344.068
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	1	0	1	2.850.229
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	15	1	0	1	3.083.641
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	1	1	0	3.638.457

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-08-09.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

PLAN ANUAL DE VACANTES

TH-PLA-PTH-PP-03 V1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	Nº CARGOS	PROVISTOS (CARRERA Y PROVISIONALIDAD)	VACANTES	ASIGNACIÓN 2017
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25	5	4	1	3.730.422
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30	7	5	2	4.510.568
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	04	2	2	0	2.286.990
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	07	1	1	0	2.493.025
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	11	6	6	0	2.770.035
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	13	2	1	1	2.923.148
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	14	3	3	0	3.083.502
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	15	6	5	1	3.083.641
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	16	23	20	3	3.116.838
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	24	1	0	1	3.638.457
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	25	1	1	0	3.730.422
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	27	3	2	1	3.931.646
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	28	7	3	4	4.004.775
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	30	5	3	2	4.510.568
ENFERMERO	243	20	55	46	9	3.422.620
SUBTOTAL			445	327	118	
NIVEL TECNICO						
TECNICO OPERATIVO	314	09	1	0	1	1.970.342
TECNICO OPERATIVO	314	12	3	1	2	2.117.246
TECNICO OPERATIVO	314	14	5	2	3	2.246.501
TECNICO OPERATIVO	314	15	11	9	2	2.258.253
TECNICO OPERATIVO	314	22	1	1	0	2.426.891
TECNICO AREA SALUD	323	09	5	3	2	1.970.342
TECNICO AREA SALUD	323	10	1	1	0	2.030.050
TECNICO AREA SALUD	323	13	25	17	8	2.179.329
TECNICO AREA SALUD	323	16	3	2	1	2.306.210
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	09	2	1	1	1.970.342
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	10	4	2	2	2.030.050
SUBTOTAL			61	39	22	
NIVEL ASISTENCIAL						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	3	1	2	1.304.459
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	8	6	2	1.429.034
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	5	2	3	1.429.520
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	1	1	0	1.476.312
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	30	24	6	1.498.492
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	12	2	2	0	1.528.268
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	14	9	6	3	1.664.316

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-08-09.



DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS	PROVISTOS (CARRERA Y PROVISIONALIDAD)	VACANTES	ASIGNACIÓN 2017
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	12	8	4	1.716.568
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	4	0	4	1.835.991
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	25	5	5	0	2.246.501
AUXILIAR AREA SALUD	412	06	30	12	18	1.350.237
AUXILIAR AREA SALUD	412	08	22	18	4	1.429.034
AUXILIAR AREA SALUD	412	12	20	9	11	1.528.268
AUXILIAR AREA SALUD	412	13	35	24	11	1.612.069
AUXILIAR AREA SALUD	412	16	6	1	5	1.783.737
AUXILIAR AREA SALUD	412	17	194	159	35	1.835.991
AUXILIAR AREA SALUD	412	18	1	0	1	1.895.700
SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	8	5	3	2.179.329
SECRETARIO	440	11	12	5	7	1.498.492
SECRETARIO	440	14	13	9	4	1.664.316
SECRETARIO	440	17	5	4	1	1.835.991
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	17	1	0	1	1.835.991
CONDUCTOR	480	11	1	1	0	1.498.492
SUBTOTAL			427	302	125	
TRABAJADORES OFICIALES						
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5110	IV A	12	8	4	1.418.892
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	5150	III A	50	25	25	1.231.216
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	5150	IVA	34	16	18	1.418.892
CONDUCTOR	5155	IVC	47	32	15	1.524.002
CELADOR	5160	IIIA	25	8	17	1.231.216
SUBTOTAL			168	89	79	
TOTAL			1129	783	346	-

Fuente: Planta de Personal - Dirección de Gestión del Talento Humano
Corte: 31 de diciembre de 2017.

8. CONTROL DE CAMBIOS:


FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2018-08-09	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

9. BIBLIOGRAFÍA:

- República de Colombia, Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015. (2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Bogotá: Presidencia de la República.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-08-09.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	PLAN ANUAL DE VACANTES	TH-PLA-PTH-PP-03 V1

- Corte Constitucional, Sala Plena, 2003, Sentencia C-681 de 2003, Bogotá: Corte Constitucional.
- Chiavenato, (2009). Gestión del Talento Humano México: Mc Graw Hill
- República de Colombia, Constitución Política (1991)
- Hernández P (2005). La provisión de carrera en Colombia lineamientos de un nuevo modelo de gestión de personal en el Sector Público.
- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública - Congreso de la República.
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública - Presidencia de la República.
- Decreto 1225 de 2005, Provisión de empleos - Congreso de la República.

10. ANEXOS:

No aplica

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Diana Marcela Jiménez Roa	Nombre: Fabiola Bautista Lopez	Nombre: Julie S. Bermúdez Bazurto	Nombre: Fabiola Bautista Lopez
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Directora Operativa (C)	Cargo: Profesional Administrativo – Línea Control Documental	Cargo: Directora Operativa (C)
Fecha: 2018-08-03	Fecha: 2018-08-09	Fecha: 2018-08-09	Fecha: 2018-08-09

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2018-08-09.